CONTRATO N° 41/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/2014 ID N° 278872.
"REFACCION DEL PRIMER Y TERCER PISO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES".

Entre la Dirección General de Migraciones, domiciliada en la calle Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el ***Abg. Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian****, con cedula de Identidad Nº. 1.463.846, denominado en adelante el* ***CONTRATANTE****, por una parte, y la empresa "INTEC –Ingeniería S.R.L" con RUC Nº.80004396-0, domiciliada en la calle 14 de mayo nº563, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados en este acto por el* ***Econ. Julio Ullon Brizuela*** *con Cedula de Identidad Nº.1.242.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato de* ***"Refacción del primer y tercer piso de la oficina central de la Dirección General de Migraciones****", referente a la Contratación directa N° 26/2014 correspondiente al Programa 003- de la Dirección General de Migraciones, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N°.26/2014 con ID N°.278872-, "Refacción del primer y tercer piso de la oficina central de la Dirección General de Migraciones",*** *que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Carta Invitación;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La documentación del Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

INTEC INGENIERIA S.R.L.
Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

***3.1** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	003	00	00	520	30	1	99	33.360.600-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. Nº.278872, y un monto de Gs.33.360.000. (Guaraníes treinta y tres millones trescientos sesenta mil seiscientos).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

4.1 El presente contrato es resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2014,**"REFACCION DEL PRIMER Y TERCER PISO DE LA OFICINA CENTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES "**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones, y adjudicada según Resolución DGM de Adjudicación Nº897del 23 de Julio del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37, c de la ley Nº.2051).

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cant*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*73141704-005*	*Desmonte de alfombra existente, provisión y colocación de nueva alfombra, tipo alto color a elección de la convocante.*	*m"2*	*106*	*Unidad*	*780.000-*	*8.268.000-*
2	*72131601-009*	*Provisión y colocación de piso vinilo, tipo vinilo color a elección de la convocante.*	*mº2*	*14*	*Unidad*	*123.500-*	*1.729.000-*
3	*72131601-012*	*Pinturas internas de mamparas divisorias de madera.*	*mº2*	*182*	*Unidad*	*23.400-*	*4.258.800-*
4	*72131601-011*	*Pinturas internas de mampostería.*	*mº2*	*147*	*Unidad*	*23.400-*	*3.439.800-*
5	*72102602-011*	*Reparación de mueble de madera existente bajo mesada de cocina.*	*mº2*	*1*	*Unidad*	*585.000-*	*585.000-*
6	*72131601-012*	*Pintura tipo lustre de muebles 2do piso.*	*mº2*	*200*	*Unidad*	*75.400-*	*15.080.000-*
						Precio Total	***Gs.33.360.600-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.33.360.000- (Guaraníes treinta y tres millones trescientos sesenta mil seiscientos).

5.1 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

5.2 El proveedor se compromete a pagar al Proveedor los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato, la contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

EL PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.

De conformidad a lo establecido en la cláusula 26 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato comprende desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31de octubre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

El proveedor adjudicado deberá presentar la refacción terminada del primer y tercer piso de la oficina central, dentro de 60 (sesenta) días calendario ,que se contemplara desde el pago del anticipo y la recepción del acta de inicio por parte del contratista ,con la entrega del acta de recepción definitiva firmada por el fiscal de obra asignado por Dirección General de Migraciones y el representante de la empresa adjudicada, en las condiciones previstas en el cronograma de entrega del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección, Eligio Ayala Esq. Caballero Dirección General de Migraciones.

Conforme a lo establecido en el Art.41de la Ley 2051/03 modificado por el Art.1º de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)

09.1 Se otorga un anticipo del 30% (treinta por ciento)

09.2. Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato el PROVEEDOR deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida a nombre de la Dirección General de Migraciones por un equivalente del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051, en su artículo 39°, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la póliza de seguro deberá exceder en 30 días a la vigencia del Contrato, y se debe adecuar a lo establecido en el anexo b, datos de contrataciones, previstas en la carta de invitación.

INTEC INGENIERIA S.R.L.

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

10. MULTAS

La multa por atraso y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Anexo B del PBC, punto 36, y al Anexo C penalidades. Si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estimulados en el contrato y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o de fuerzas mayor, será posible de una multa equivalente al 1% (uno por ciento), del valor de los bienes en demora por cada tres días calendario de atraso .El monto total de la multa está limitado a un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento-(Art.85 de la Ley 2051/03 y Art.123 del Decreto Nº21909/03) como asimismo por los mecanismos descriptos en el título octavo de la Ley Nº2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se efectuara en moneda nacional(Guaraníes);se otorgara un anticipo del 30%(treinta por ciento), previa, presentación del acta de inicio, para realizar el pago final el proveedor adjudicado ,debe presentar el acta de recepción técnica definitiva firmada por el fiscal de obra asignado por la institución y el representante de la empresa adjudicada,y al obtener el código de contratación y conforme al Decreto Nº 7781/2006, y al Plan de Caja, Plan Financiero Institucional y con la acreditación del Ministerio de Hacienda, además con la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas efectiva de los servicios previstas en la Carta Invitación.

En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado plan de

INTEC INGENIERIA S.R.L.
Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

Entregas. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Los Documentos exigidos para el pago son:
Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
Numero de Resolución que lo adjudica.
Numero de Contrato u Vigente.
Numero de Factura.
Monto solicitado en guaraníes.
Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

14. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes/ Servicios, deberán exceder en 28 días a la vigencia del Contrato, y debe estar ceñido a lo que establece la carta de invitación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto de 2014.

Econ. Julio Ullon Brizuela
INTEC –Ingeniería S.R.L

Econ. Julio V. Ullón Brizuela
Representante Legal

INTEC
INGENIERIA S.R.L.

Abg. Jorge M. Kronawetter
Director General de Migraciones